

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA JUSTIFICAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

Los aspirantes que reúnan los requisitos que dan lugar a la exención del pago de tasas de examen, deben presentar, además del Anexo IX, la siguiente documentación, según su situación:

- Si tienen reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad

- Si son demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no han rechazado oferta de empleo adecuado ni se han negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carecen de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
Deben aportarse los siguientes documentos:
 - Demanda de empleo o informe de situación administrativa
 - Informe negativo de rechazos
 - Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

- Si todos los miembros de su unidad familiar se encuentran en situación de desempleo.
Deben aportarse los siguientes documentos:
 - Libro de familia
 - Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad